

Proceso de elección consejo departamental de veteranos (2026- 2028).



FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN DE VOTANTES AL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE VETERANOS.

1. RANGO: (señalar con una (x))

- ☐ Oficial FFMM ☐ Oficial PONAL ☐ Suboficial FFMM ☐ Suboficial PONAL
- ☐ Nivel Ejecutivo ☐ Agente PONAL ☐ SLP-IMP FFMM ☐ SLR-IMR FFMM
- ☐ Mujeres FFPP (sin distingo de Rango o de Fuerza)

2. IDENTIFICACIÓN DE VOTANTE (completar espacios)

GRADO: _____ FUERZA: _____ CIUDAD DE RESIDENCIA: _____

NOMBRES Y APELLIDOS: _____

CELULAR: _____ CORREO ELECTRONICO: _____

3. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMULARIO VOTANTES (Señala con una (X))

- Esta incurso en causales de inhabilidad, incompatibilidad o impedimentos: SI _____ NO _____
- Está ejerciendo o se encuentra postulado para algún cargo de representación ante entidades estatales: SI _____ NO _____

4. PARTICIPACIÓN EN LA ASAMBLEA COMO VOTANTE.

Podrán inscribirse como votantes dentro del proceso de elección del Consejo Departamental de Veteranos del Atlántico:

4.1. Los veteranos de la Fuerza Pública debidamente acreditados conforme a la Ley 1979 de 2019 y el Decreto 1346 de 2020.

4.2 Los representantes legales o delegados debidamente acreditados de organizaciones de veteranos legalmente constituidas.

5. Para efectos de la inscripción, los interesados para votar en la conformación del Consejo Departamental de Veteranos del Atlántico, deberán remitir, entre el Veinticuatro **(24) de Julio y el Cuatro (04) de agosto de 2026**, al correo electrónico: participacion@atlantico.gov.co, o radicar en físico en el Secretaría del Interior -Subsecretaria de Convivencia y Participación Ciudadana, en la **Calle 40 N° 45-46**, la siguiente información:



Proceso de elección consejo departamental de veteranos (2026- 2028).



- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Certificado Registro Único de Veteranos o certificación expedida por el Ministerio de Defensa Nacional, si se inscribe como veterano.
- Certificado de existencia y representación legal de la de organización de veteranos si se inscribe como representante legal, expedida por la autoridad competente, no mayor a 30 días.

PARÁGRAFO PRIMERO. La inscripción de votantes será requisito obligatorio para participar en la Asamblea Departamental de Veteranos y ejercer el derecho al voto dentro del proceso electoral.

NOMBRE COMPLETO:

FIRMA:

C.C.

DE

AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DE DATOS

De manera libre y espontanea conforme a lo establecido en la LEY 1581 / 2012.

comité de verificación designado por la secretaria de interior de la Gobernación del Atlántico

